

Información del Grupo Banco Cooperativo Español para el cumplimiento del artículo 87 de la Ley 10/2014, de 26 de junio

INFORME BANCARIO ANUAL

La presente información se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 y la Disposición transitoria decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 27 de junio de 2014, que transpone el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE (CRD IV) y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.

De conformidad con la citada normativa, el 1 de julio de 2014 las entidades de crédito tendrán la obligación de publicar por primera vez, especificando por países donde estén establecidas, la siguiente información en base consolidada correspondiente al último ejercicio cerrado:

- a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad.
- b) Volumen de negocio.
- c) Número de empleados equivalentes a tiempo completo.
- d) Resultado bruto antes de impuestos.
- e) Impuestos sobre el resultado
- f) Subvenciones o ayudas públicas recibidas.

En virtud de lo anterior, se detalla a continuación, la información requerida, anteriormente mencionada:

a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad

El Banco Cooperativo Español, S.A., se constituyó por escritura pública de fecha 31 de julio de 1990, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Francisco Lucas Fernández con el número 2656 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de septiembre del mismo año.

El Banco tiene su domicilio en Madrid, calle Virgen de los Peligros, 4 y 6, donde podrá consultarse la información pública sobre la sociedad. Los Estatutos Sociales pueden consultarse en el Registro Mercantil de Madrid y en la Asesoría Jurídica del Banco.

Los estatutos del Banco establecen las actividades que puede llevar a cabo, las cuales corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito y, en particular, se ajustan a lo requerido por la Ley de 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas (véanse Anexos II de las cuentas anuales consolidadas del Grupo) y que constituyen, junto con él, el Grupo Banco Cooperativo Español. Consecuentemente, el Banco está obligado a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

El grupo consolidado desarrolla su actividad en España.

b) Volumen de negocio y número de empleados equivalentes a tiempo completo

A continuación se muestra la información del Grupo Banco Cooperativo Español correspondiente al volumen de negocio y al número de empleados equivalentes a tiempo completo al cierre del ejercicio 2014, así como unas notas explicativas sobre las bases de presentación de dicha información

- Volumen de Negocio: 99 millones de euros
- Número de empleados equivalentes a tiempo completo: 206

A efectos del presente informe se considera Volumen de Negocio el Margen Bruto, tal y como dicho margen se define y presenta en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que forma parte de las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

c) Resultado antes de impuestos e Impuesto sobre el resultado.

En la cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada a 31 de diciembre de 2014 adjunta, se recoge para el Grupo Banco Cooperativo Español un resultado antes de impuestos por importe 65.792 miles de euros y un impuesto sobre beneficios por 19.470 miles de euros.

d) Subvenciones o ayudas públicas recibidas.

El Grupo Banco Cooperativo Español no ha recibido ayudas públicas durante el ejercicio 2014, ni anteriormente.